I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000412

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 06 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1179/2012; el Memorándum N°1000/138/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/295/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/295/2012, se aprobó el programa denominado **"TALLERES DE PELUQUERÍA 2012"**, que tendrá por objetivos; dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación, conocimientos teóricos y prácticos; fomentar el compañerismo y solidaridad entre los (as) alumnos (as) participantes; elevar la autoestima y el desarrollo de habilidades en los alumnos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 20 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GLORIA DEL CARMEN JONSON URRUTIA,** cédula de identidad Nº5.912.824-8, para que realice la función de Monitora de Taller de Peluquería del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados regirán a contar del día 01 de marzo hasta el 21 de diciembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

TALLER	LUGAR	DÌA	HORARIO
Peluquería II	Casa del Dirigente	Martes	14:30 a 17:30 hrs.
Peluquería II	Casa del Dirigente	Martes	17:30 a 21:30 hrs.
Peluquería II	Sede Municipal Arica	Miércoles	14:30 a 18:00 hrs.
Peluquería I	Junta de Vecinos "Gabriela Mistral"	Miércoles	19:00 a 21:30 hrs.
Peluquería I	Comunitario Pablo Suárez	Jueves	14:30 a 17:30 hrs.
Peluquería II	Comunitario Pablo Suárez	Jueves	17:30 a 20:30 hrs.
Peluquería II	Sede Junta de Vecinos "El Mirador"	Viernes	14:30 a 17:30 hrs.
Peluquería I	Sede Junta de Vecinos "El Mirador"	Viernes	17:30 a 20:30 hrs.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000412

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga pagar a doña **GLORIA DEL CARMEN JONSON URRUTIA,** la suma total de $6.000.000.-(seis millones de pesos) brutos, a cancelar en 10 cuotas iguales y mensuales de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que preste el servicio contratado.

3.1 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **GLORIA DEL CARMEN JONSON URRUTIA,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000412

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Pagina Web